



COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS
DE GRANADA,
JAÉN Y ALMERÍA

PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS



ADHESIÓN AL PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

- El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, y su Fundación, FAGA, Fundación Andaluza de los Gestores Administrativos, declaran públicamente su compromiso con las personas a través del derecho fundamental a la protección de sus datos y su privacidad, tanto de sus colegiados, clientes, personal y de ciudadanos usuarios de sus servicios, con un uso responsable y ético de las tecnologías, para lo que promoverá desde su ámbito de actuación cuantas iniciativas posibiliten dicho objetivo.



**Pacto Digital
para la Protección
de las Personas**



COMPROMISO POR LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DIGITAL

Compromiso en el que se contienen las obligaciones específicas de las organizaciones en el ámbito digital y las responsabilidades en que podrán incurrir ante el eventual incumplimiento de las mismas, impulsando su difusión en el seno de su organización y ante terceros, para promover las condiciones adecuadas de convivencia desde el respeto a la privacidad en el entorno digital.

[Consultar obligaciones y responsabilidades](#)



Para el pleno desarrollo del derecho fundamental a la protección de los datos personales y a la privacidad, las organizaciones firmantes asumen el compromiso de cumplir con especial diligencia las siguientes obligaciones

Tú también

#PuedesPararlo

con el

#CanalPrioritario

COMPROMISO A DIFUSIÓN DEL CANAL PRIORITARIO

Si tienes conocimiento de la publicación en internet de fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento cuya difusión ilícita pone en grave riesgo los derechos y libertades o la salud física y/o mental de las personas afectadas, puedes solicitar su retirada inmediata en el Canal prioritario de la Agencia.

Compromiso a promover un entorno laboral libre de acoso, especialmente en el ámbito digital, oponiéndose frontalmente al uso y difusión de datos personales que supongan tratamientos ilícitos de datos que pudieran socavar el derecho a la privacidad de sus empleados y empleadas.

Los principios de igualdad, dignidad, no discriminación y el derecho a la integridad física y moral son principios jurídicos universales, consagrados en la Constitución Española, que asigna a los poderes públicos la obligatoriedad de promover las condiciones necesarias para que la igualdad y no discriminación sean efectivas.

[Consultar las Recomendaciones de la AEPD para la prevención del acoso sexual digital en el ámbito laboral](#)

COMPROMISO A PROMOVER UN ENTORNO LABORAL LIBRE DE ACOSO





DERECHO A NO RECIBIR LLAMADAS COMERCIALES NO SOLICITADAS



Defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en el ámbito digital

COMPROMISO A DIFUSIÓN DE RECURSOS

La AEPD pone distintos recursos a disposición de los sectores público y privado y de la ciudadanía para ayudar a la sensibilización sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales, y garantizar su respeto a los que damos difusión a través de distintos canales.

[Consultar otros Recursos de la AEPD](#)

OTROS COMPROMISOS

- Promover la innovación y la transformación digital desde un enfoque basado en los principios de la ética, la responsabilidad y la transparencia, en relación con aquellos productos y servicios que lleven a cabo tratamientos masivos de datos, tanto en el número de personas como en la extensión de los datos recogidos de cada persona, en especial los que incluyan Inteligencia Artificial (IA).
- Establecer directrices de teletrabajo que sean respetuosas con la privacidad, en particular de los propios empleados y empleadas, que garanticen la mínima intrusión en su esfera personal.
- Promover campañas de sensibilización digital a menores para lograr que éstos hagan un uso equilibrado y responsable de los dispositivos digitales y de los servicios de la sociedad de la información a fin de garantizar el adecuado desarrollo de su personalidad. Para prevenir los riesgos de un uso abusivo de los mismos, se ponen a disposición los recursos y materiales cuya relación se adjunta.
- Incorporar la protección de los datos personales a la hora de diseñar las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social, incluyendo actuaciones orientadas específicamente a garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental como activo de las organizaciones públicas y privadas y como elemento distintivo de la competitividad. En este sentido, se considera una buena práctica el hecho de incluir en los Principios de Negocio Responsable o el Código Ético de la compañía, la oposición categórica a cualquier práctica que sugiera conductas o prácticas de acoso laboral, sexual y por razón de discriminación también en el entorno digital (acoso digital o ciberacoso).

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIVACIDAD PARA ORGANIZACIONES CON CANALES DE DIFUSIÓN PROPIOS

[Consultar el Decálogo](#)



COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS
DE GRANADA,
JAÉN Y ALMERÍA



**Pacto Digital
para la Protección
de las Personas**

